



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

67

MADRID

Sección Vigésima Cuarta

EDICTO

En el procedimiento de apelación 1142/2016, seguido a instancia de D. JUAN MIGUEL SOLÍS CORDOVA contra Dña. JEANNETH SILVIA RUIZ SALAZAR, se ha dictado Auto n.º. 123 de fecha 24 de marzo de 2.017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.-DISPONEMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan Miguel Solís Córdoba, representado por la procuradora doña Helena Romano Vera; contra el auto de fecha 19 de mayo de 2016; del Juzgado de la Instancia n.º 23 de Madrid; dictado en autos sobre Divorcio n.º 128/2016; debemos **CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS** la expresada resolución íntegramente; y sin que proceda la imposición de la condena en costas en esta alzada a ninguno de los litigantes.

Con pérdida del depósito constituido, salvo que sea beneficiario de justicia gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma **NO CABE RECURSO** alguno.

Así por éste nuestro Auto, del que se unirá certificación literal al Rollo de Sala, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a Dña. JEANNETH SILVIA RUIZ SALAZAR, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de abril de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.148/17)

